

**RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2025, DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA UNA DE LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE DIRECTOR/A DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA.**

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Directora General del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, con fecha 5 de diciembre de 2024 aprueba el proyecto de bases de la convocatoria para la provisión de cuatro puestos de personal laboral fijo, con cargo a la Oferta Pública de Empleo de 2022.

**Segundo.-** Vista dicha aprobación, el 9 de diciembre de 2024 el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona aprobó el proyecto de bases de la convocatoria citada, que se remitieron a la Dirección General de la Función Pública, adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través del órgano coordinador, la Subsecretaría de Estado de Hacienda, adscrita al Ministerio de Hacienda, para someterlas a informe.

**Tercero.-** El día 19 de diciembre de 2024 la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública emite informe favorable a las bases de la convocatoria, condicionado a la realización una serie de modificaciones que se realizan en la misma fecha.

**Cuarto.-** En fecha 30 de diciembre de 2024 se convocan los procesos selectivos para la provisión de los mencionados puestos (publicado en el BOE núm. 314 de 2024), entre ellos el de Director/a de Servicios Jurídicos.

**Quinto.-** Celebrados los dos ejercicios de la fase de oposición, los días 27 de febrero y 31 de marzo de 2025, se publicó el listado de puntuaciones obtenidas por cada uno/a de los/as aspirantes en el mismo mediante acta del Tribunal Calificador, en fecha 7 de abril de 2025, no habiendo superado ninguna de las personas candidatas la fase de oposición al no haber obtenido la puntuación mínima exigida para la superación de la misma.

Por lo tanto, de conformidad con el Real Decreto 722/2018, de 29 de junio por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y según las bases que rigen la convocatoria,

#### **RESUELVO**

Declarar desierta la plaza de Director/a de Servicios Jurídicos al no haber superado el proceso selectivo ningún/a aspirante.

DS DS





Contra esta resolución podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Barcelona, a 12 de mayo de 2025.

DocuSigned by:  
  
5F1DF4610F9C4F9...

Pere Navarro Morera  
Delegado Especial del Estado  
Consorcio Zona Franca Barcelona

DS  
